



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Diecisiete de abril de dos mil veintitrés

Radicado	050014003007 2023 00227 00
Temas y Subtemas	ORDENA OFICIAR

Se incorpora constancia de envío de la citación para la notificación personal al demandado CARLOS MARIO VÁSQUEZ GÓMEZ a la dirección física aportada con la demanda carrera 76B N°3-66 APTO110 con resultado negativo, la dirección no existe, y la citación para la notificación personal a la demandada INGRID LORENA VÁSQUEZ HERRERA, a la dirección física aportada con la demanda carrera 76B N°2-66 APTO 1100, con resultado negativo, la dirección no existe.

Ahora, el apoderado de la parte demandante presenta solicitud de emplazamiento del codemandado CARLOS MARIO VÁSQUEZ GÓMEZ (archivo 010 y 011) y solicitud de oficiar a la EPS SURA para que informe datos de notificación y nombre del empleador de los codemandados (archivos 003 y 004 del Cuaderno de medidas).

En orden a lo anterior, previo a considerar el emplazamiento, se ordena oficiar a la EPS SURAMERICANA para que le informe al Despacho el nombre del empleador y los datos de contacto del señor CARLOS MARIO VÁSQUEZ GÓMEZ identificado con cédula de ciudadanía número 98.517.881 y de la señora INGRID LORENA VÁSQUEZ HERRERA identificada con número de cedula 1.152.438.494. Líbrese oficio y tramítese por el interesado.

Por último, se autoriza realizar el trámite de notificación personal a la codemandada INGRID LORENA VÁSQUEZ HERRERA al correo electrónico lorenavasquez2@hotmail.com

NOTIFÍQUESEⁱ

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 059** hoy **18 de abril de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **087247fc9a988e3068c9583feb65bfd3c3ddfad4d1784450740c404d555dfa79**

Documento generado en 17/04/2023 11:06:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>